

COPIA FDATEADA

CPC Carlos Loaiza Selim
Fedatario Titular
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
CEPLAN

**RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA
N° 003-2010/CEPLAN/DE**

Lima, 22 OCT. 2010

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 001-2010-CEPLAN/DE, se aprobó la Directiva N°005-2010-CEPLAN/OGA "Directiva que regula el control de asistencia, permanencia y puntualidad de los contratados bajo el régimen especial de Contratación Administrativa en el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN”;

Que, a efectos de optimizar el control de asistencia, permanencia y puntualidad de los contratados bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se propuso la modificación de varios artículos de la antes mencionada directiva;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 002-2010-CEPLAN/DE, se aprobó la Directiva N°006-2010-CEPLAN/OGA "Directiva que regula el control de asistencia, permanencia y puntualidad de los contratados bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios en el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN”.

Que, resulta pertinente dejar sin efecto la Directiva N° 005-2010-CEPLAN/OGA aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 001-2010-CEPLAN/DE;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1057, el Decreto Legislativo N° 1088 y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, aprobado mediante Decreto Supremo N° 046-2009-PCM y la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 045-2010/CEPLAN/PCD;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Directiva N°005-2010-CEPLAN/OGA, a partir de la fecha.

Artículo 2.- Publicar en la página web institucional la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese

Ing. JULIO CAVERO JARA
Director Ejecutivo
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico